



J. Luis Valdivia Rodríguez
Secretario General
Gobierno Regional de Arequipa

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 739-2009-GRA/PR

VISTO:

El memorándum N° 999-2009-GRA/GGR, de fecha 15 de Septiembre del 2009, a través del cual se solicita la formalización de la designación de los funcionarios responsables de elaborar el Portal de Transparencia en cada una de la Gerencias y Proyectos Especiales del Gobierno Regional de Arequipa; y

CONSIDERANDO:

Que, Ley N° 27806, "*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*", establece que:

(...) [Las] entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley (...)

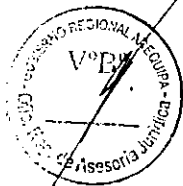
Las empresas del Estado están sujetas al procedimiento de acceso a la información establecido en la presente Ley.

Que, autoridad máxima dentro del ámbito del Gobierno Regional es el Presidente del Gobierno Regional, ergo de acuerdo al literal c) del Artículo 3° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, *Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, señala que es su obligación:

"Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia"

Que, en ese contexto resulta necesario establecer la designación de los funcionarios responsables de entregar la información y de elaborar el Portal de Transparencia conforme lo establece el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM *Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, que señala:

"La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas".



Que, el numeral 7 del Artículo 10° de la Ordenanza N° 010-AREQUIPA, establece que son órganos de línea la Gerencia Regional de Agricultura, la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, la Gerencia Regional de Educación, la Gerencia Regional de Energía y Minas, la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia Regional de la Producción, la Gerencia Regional de Salud, la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, siendo los Proyectos Especiales, AUTODEMA, Autoridad Regional del Medio Ambiente, COPASA y el Proyecto Majes Siguas II;

Que, la Página Web Oficial del Gobierno Regional de Arequipa cuya dirección es www.regionarequipa.gob.pe/, contendrá toda la información a la que se hace referencia, debiendo existir el link o hipervínculo respectivo para que el administrado o usuario pueda acceder a la información específica de cada uno de los sectores del Gobierno Regional;

De conformidad con lo prescrito por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, el Decreto Legislativo 276 y su Reglamento, la Ordenanza 10-AREQUIPA, y en uso de las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR a los funcionarios responsables de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia en cada una de las Gerencias Regionales y Proyectos Especiales del Gobierno Regional de Arequipa, los cuales serán:

GERENCIA	RESPONSABLES
AGRICULTURA	RONALD JAIME JIMÉNEZ BARRIOS
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	ÁNGEL ARTURO ARAGÓN ESTRADA
EDUCACIÓN	ANA LUISA ZAPATA MARÓN
ENERGÍA Y MINAS	KATTY ROXANA RIVA ROMERO
INFRAESTRUCTURA	HELGA ZAVALA RIVERA
PRODUCCIÓN	JOSÉ HERMILIO SAMOS RODRÍGUEZ
SALUD	VÍCTOR ZENÓN PAREDES JUÁREZ
TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	AMÉRICO FERNÁNDEZ DELGADO
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	BELTRÁN SILVA PACHECO
VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y TURISMO	OSCAR JARA SALAS

OFICINA	RESPONSABLE
DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL	FREDY MONZÓN TORRES

PROYECTOS ESPECIALES	RESPONSABLES
AUTORIDAD REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE	DANTE PINTO OTAZU
AUTODEMA	FLOR KARINA MAMANI AMANQUI
COPASA	OSCAR VELASCO ANGULO
PROYECTO MAJES SIGUAS II	FERNANDO GUALBERTO VALDIVIA FRANCO

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional Arequipa a los **quince** días del mes de **octubre** del Dos Mil Nueve.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
 PRESIDENTE

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original al cual me remito en caso necesario de lo que consta en la Ley N° 27444, Art. 127

Biol. Luis Valdivia Rodríguez
 Secretario General
 Gobierno Regional de Arequipa